

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: GOBERNACIÓN
ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 01 Actividades Centrales

SECRETARIA GENERAL

-Asistir al Presidente y los Sres. Vocales del Consejo General de Educación en todas sus gestiones, analizar la documental que conforma los expedientes y elaborar providencias e informes técnicos.

DEPARTAMENTO DE GESTION ADMINISTRATIVA

-Entender todos los trámites administrativos derivados a la Secretaria General o generados por esta dándole la intervención y destino que los mismos requieran.

DEPARTAMENTO ARCHIVO

-Recibir toda la documentación administrativa e histórica del Organismo Central, clasificar los registros, realizar la guarda y custodia de la documentación en su poder y realizar la restauración de la documental dañada.

DEPARTAMENTO NOTARIADO

-Asesorar e informar sobre toda gestión relacionada con actos jurídicos y/o administrativos que necesitan asesoramiento jurídico - notarial.

DEPARTAMENTO MESA GENERAL DE ENTRADAS

-Asistir al Consejo General de Educación obrando como canal de ingreso y egreso de toda la documentación iniciada en el mismo o en otros sectores que requieren de su intervención.

REPOSITORIO INSTITUCIONAL -DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS DEL CGE

Tiene por objeto el procesamiento y resguardo de documentación histórica y relevante producida por el Consejo General de Educación (leyes, decretos, resoluciones, diseños curriculares, planes y programas, boletines)

BASES DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA

Procesamiento de la documentación e información educativa, mediante el desarrollo de bases de datos - Normas y Cedoc - como Núcleo Básico integrante del SNIE

HISTORIA DEL C.G.E. RESCATE DOCUMENTAL Y CULTURAL

Objetivo: Retomar y actualizar el proyecto oportunamente desarrollado, poniendo en valor los trabajos presentados por los alumnos de la Cátedra Historia Social de la Educación Argentina, de la Facultad de Ciencias de la Educación. Reunir y sistematizar información referida a la historia del CGE, como continuidad a trabajos de investigación realizados oportunamente que abarcaban los 100 años del CGE desde 1883 a 1983.

VIDEOCONFERENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION Intervención y difusión desde nuestra jurisdicción con bibliotecarios y docentes, para generar propuestas innovadoras.

SERVICIO DE INFORMACIÓN

Difusión de información a través de Gacetillas dirigidas a las Departamentales de Educación, Direcciones de Nivel del CGE y los Centros integrantes del SNIE; información referente a: cursos, talleres, disertaciones, reuniones, jornadas, becas y otros eventos educativos.

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA Y CENSO ESCOLAR.

Este departamento atiende: el análisis, la verificación y la sistematización de las estadísticas educativas de toda la provincia de Entre Ríos que, debidamente corroboradas y actualizadas redundan en el mejoramiento de la calidad de la educación.

Realiza el procesamiento y la elaboración de la información estadística de todo el universo de establecimientos escolares, unidades educativas y de gestión, docentes y alumnos de Entre Ríos, a través de los Relevamientos Anuales, como parte integrante de la DINIEE del Ministerio de Educación de la Nación.

Implementa el Censo Escolar permanente- Ley 3244/39 -, instrumento que brinda información indispensable para dar cumplimiento a la obligatoriedad escolar, detectándose el efectivo cumplimiento de la misma, así como la deserción y sus causales para apuntar a la reinserción de los niños, que por su edad, deben permanecer dentro del sistema educativo (suspendido)

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: GOBERNACIÓN
ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 01 Actividades Centrales (Continuación)

Elabora y procesa el MEP (Mapa Educativo Provincial) que integra el Programa Nacional Mapa Educativo. Compila y cruza datos para obtener información de base con implicancia directa en la toma de decisiones de política educativa que sustentada en estos datos, pueda disminuir, reparar, y/o modificar el déficit existente, contribuyendo al bienestar de la población. Forma parte del equipo técnico de trabajo para la formación de la Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Entre Ríos (I.D.E.E.R.).

El Programa Provincial de Lectura lleva a la práctica áulica la Formación de Mediadores de Lectura, dirigido a docentes de todos los niveles provinciales.

La temática desarrollada es "Didáctica de la Lectura", Articulación entre los niveles y su proyección en la sociedad tanto en el ámbito urbano como rural.

Los encuentros de Capacitación están dirigidos al fortalecimiento de la práctica docente, responsables de proporcionar, habilitar el acceso directo a la lectura y el libro, la construcción del Proyecto Instruccional de Lectura y como así también la aplicación de diferentes estrategias de comprensión lectora como puerta de acceso al conocimiento.

El Programa Provincial de Lectura responde a incógnitas sobre la comprensión lectora utilizando los diferentes espacios educativos (supervisores, directores, bibliotecarios, asesores pedagógicos, docentes) optimizando recursos cuyos logros se reflejan en las redes virtuales que se van conformando sosteniendo que si los alumnos "leen y comprenden" el déficit de repitencia y abandono disminuye como así también constituye una herramienta de inclusión social y vinculo con organismos de diferentes ámbitos (ONG, juntas vecinales, municipios).

La propuesta del Programa Provincial de Lectura abarca las siguientes acciones:

Capacitación para docentes y alumnos con la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos y el Plan Fines, Capacitación con docentes y padres con la Dirección de Nivel Inicial, Capacitación docente con la Dirección de Educación Especial, Feria de la Palabra, capacitación a Asesores Pedagógicos con la Dirección de Educación Secundaria, Capacitación con alumnos y docentes de los Institutos de Formación Docente, Capacitación a docentes con la Dirección de Educación Rural, capacitación docente a docentes con la Dirección de Educación Privada.

Nivel Primario

Convocatoria a inscripción online y concursos ordinarios de ingreso, reingreso, pase y traslado hasta director de 4º categoría jornada simple de nivel inicial, primario y sus modalidades, suplencias y suplencias de ascenso.

Concursos Extraordinarios para cargos de secretarios, vicedirectores, directores y supervisores de nivel inicial, primario y sus modalidades, Maestros de Educación Agropecuaria, Celadores Preceptores de Escuelas Primarias, Maestros de taller, maestros de educación musical y educación artística: titularización de idóneos, pases y traslados.

Nivel Secundario

Credencial de puntaje - Inscripción 2017 (Res.1427/17 CGE - 480/17 CGE - 2088/17 CGE)

Titularización en línea de Nivel Secundario en todas sus modalidades (Res. 4150/13 CGE, 2190/16 CGE y 2261/16 CGE y Circular N° 11/13 JC)

Jornadas Departamentales referentes a la aplicación de la legislación vigente con Directores Departamentales, Supervisores, Equipos Directivos y Docentes.

Convocatoria Concursos Extraordinarios para cargos directivos con oposición aprobada vigente (Res. N° 500/13 CGE y ampliatorias)

Convocatoria Concursos de Interinatos o suplencias para cargos de Supervisores de zona de Entre Ríos.

Nivel Superior

Evaluación Concursos de Cargos de Ascenso.

Evaluación de reclamos docentes en 2ª instancia

Evaluación de antecedentes docentes para listado de evaluadores de consejos evaluadores de Instituciones.

Circular convocatoria a Concurso Artículo 40º.

Competencias Docentes para Concursar horas cátedra en Profesorados y Tecnicaturas.

Normativas referentes a Registro de Títulos y Órdenes de Prelación para Suplencias en Cargos de Ascenso.

Proyecto del Procedimiento Administrativo (Cargos de Ascenso).

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: GOBERNACIÓN
ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 01 Actividades Centrales (Continuación)

Anteproyecto para mejoramiento de los Consejos Evaluadores.

Revisión de normativa de cursos de perfeccionamiento (Resolución 1972/90 CGE)

Normativa para evaluación de aspirantes a reubicaciones docentes.

Todos los niveles:

Asesoramiento técnico a equipos de conducción y a personal administrativo, evaluación de antecedentes culturales, conceptos y servicios, emisión de listados y respuestas a reclamos.

Conformación de comisiones para la actualización y revisión de la normativa concursal y competencias de títulos en todos los niveles

Incorporación del Sistema SIED que permite inscripción online y visualización permanente del legajo.

TRIBUNAL DE CALIFICACIONES Y DISCIPLINA

El Tribunal de Calificaciones y Disciplina tiene dos funciones específicas en el marco de la Política Educativa Entrerriana: La Evaluación Docente y la Disciplina.

En el marco de lo establecido en la Ley de Educación Provincial N° 9.890 que explicita la importancia y destina un Título referido a la Evaluación del Sistema Educativo, la actual gestión educativa considera de suma necesidad e importancia, fortalecer los procesos evaluativos vigentes en las instituciones educativas con el propósito de lograr mejores prácticas docentes y trayectorias escolares de los alumnos.

El Tribunal de Calificaciones y Disciplina, realiza un proceso de acompañamiento académico a los cuerpos directivos para capacitar y fortalecer las estrategias de evaluación instituidas en las escuelas. En este sentido la Capacitación Docente posibilita la creación de espacios de debate entre diferentes actores del sistema, espacios democráticos para conocer las representaciones sobre evaluación docente y, a partir de las mismas, revisar críticamente las prácticas educativas.

Disciplina: Talleres de reflexión sobre las prácticas educativas orientadas a prevenir situaciones conflictivas que obstaculicen el normal funcionamiento Institucional.

Instrumentación de Sumarios e Informaciones Sumarias.

■ PROGRAMA 16 Atención Servicio Educación Inicial, Primaria, Integral, Jóvenes y Adultos

Mejor Educación con Inclusión:

- Garantizar el ingreso, permanencia, reingreso y egreso en los niveles obligatorios.
- Ampliar el acceso de la población infantil a la Educación Inicial (E.I.) Jardín de Infantes extendidos. Hora plus: nuevos formatos institucionales y pedagógicos.
- Mejora de los aprendizajes y de la enseñanza.
- Fortalecer la atención integral a la Primera Infancia (P.I.).
- Implementación del Programa de Enlace Educativo para establecer la Red Provincial de E.I.
- Mejorar los aprendizajes a través del diseño de estrategias didácticas innovadoras y materiales didácticos.
- Fortalecer la formación de los equipos técnicos.
- La Educación para la integración y para el cuidado de las trayectorias educativas.
- Actualizar y fortalecer espacios de vinculación: familia, sociedad civil, escuelas
- Trabajo articulado con Dependencias del C.G.E. desde la perspectiva de la Educación Integral.
- Implementación de Políticas de contexto a fin de garantizar el acceso de niños de contextos de vulnerabilidad social y económica.

Fortalecimiento de la Profesionalización Docente:

- Jerarquizarla promoviendo investigación e innovación.
- Establecer acuerdos de cooperación con Universidades, Centros de Altos Estudios e Investigación sobre la P.I.
- Elaboración y producción de materiales de difusión.
- Mejora de las condiciones laborales y escolares.
- Provisión de material didáctico. Refacción y ampliación de espacios para la E.I.
- Destinar los cargos necesarios y suficientes para la organización institucional de las U.E.N.I. (directores, vice directores, secretarios, docentes, auxiliares docentes, personal de servicios auxiliares, otros).
- Recategorización de U.E.N.I.
- Fortalecimiento del sistema educativo provincial.

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: GOBERNACIÓN
ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 16 Atención Servicio Educación Inicial, Primaria, Integral, Jóvenes y Adultos (Continuación)

- Elaboración e implementación del Plan Departamental de E.I.

Promoción del Trabajo Intersectorial:

- Convenios de colaboración mutua con sectores gubernamentales y no gubernamentales.
- Conformación de la Mesa Técnica de E.I. con representación gremial. Publicación de documentos.

Fundamentación:

La Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075, dispone en su Artículo 2o que "El incremento de la inversión en educación ciencia y tecnología se destinará, prioritariamente, al logro de los siguientes objetivos: (...) b)... Lograr que, como mínimo, el TREINTA POR CIENTO (30%) de los alumnos de educación básica tengan acceso a escuelas de jornada extendida o completa, priorizando los sectores sociales y las zonas geográficas más desfavorecidas.

La Ley de Educación Nacional N° 26.206, también estipula en su Artículo 28° que "Las escuelas primarias serán de jornada extendida o completa con la finalidad de asegurar el logro de los objetivos fijados para este nivel.

La Constitución Provincial en su Artículo 258 establece que "El Estado garantiza a los habitantes la igualdad de oportunidades para el acceso, permanencia, reingreso y egreso en todos los niveles de la educación obligatoria" y la extensión de la jornada contribuye al logro de dicho principio.

La Ley de Educación Provincial N° 9.890 establece en su Artículo 31° que "La Educación Primaria ofrece una organización institucional y curricular flexible, de jornada simple, extendida o completa..." y en el Artículo 33° establece que "Se promoverá la jornada extendida y completa para favorecer el desarrollo de actividades que permitan intensificar la lectura, la escritura, el cálculo y acciones culturales, artísticas, de educación física, deportivas y recreativas".

El Plan Educativo Provincial 2015-2019, tiene como objetivos asegurar fundamentalmente el derecho a aprender con calidad a lo largo de los años de obligatoriedad, con saberes de complejidad creciente, y la formación de habilidades cognitivas, sociales y emocionales en todos los niños/as y estudiantes.

En el marco de la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2018 y pensando en una demanda que crece acentuadamente por parte de aquellos ciudadanos que no han culminado sus estudios primarios y/o secundarios y de la franja de personas que no han logrado insertarse en el mundo del trabajo, es que la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, define los objetivos, las líneas de acción, y las estrategias socioeducativas y pedagógicas que sustentan el proyecto de la actual gestión de gobierno, proponiéndose :

- Garantizar el ingreso, la permanencia y el egreso de todos/as los/as adolescentes, jóvenes, y adultos de la educación obligatoria
- Mediante la Educación Secundaria Semipresencial y Plan FINES brindar a posibilidad de alcanzar la certificación de los estudios obligatorios.
- Brindar educación inclusiva y de calidad a personas con discapacidad y a aquellas que se encuentran privadas de libertad en Unidades Penales
- Erradicar definitivamente el analfabetismo en la provincia.
- Fortalecer la educación primaria, secundaria, formación profesional, y capacitación laboral.
- Situar en el territorio de la provincia un Diseño Curricular de la formación Profesional y capacitación laboral .
- Formar nuevos docentes con saberes y capacidades específicos .-
- Fortalecer el rol pedagógico de equipos de supervisión/inspección y gestión escolar.
- Fortalecer a los equipos administrativos y técnicos pedagógicos de la Dirección
- Articular con Universidades, Institutos Técnicos Superiores, Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, Empresas, PYMES, que colaboren en optimizar la Educación de Jóvenes y Adultos.

Para promover la participación de las Escuelas Integrales en espacios de integración y aprendizaje, se prevé acciones conjuntas con:

- La Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas; La Coordinación con el Área de Derechos Humanos,

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: GOBERNACIÓN
ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 16 Atención Servicio Educación Inicial, Primaria, Integral, Jóvenes y Adultos (Continuación)

Memoria y Educación; Coordinación de Educación Física; y Coordinación de Educación Artística del CGE.

- La Coordinación de Programas Socioeducativos con el objetivo de promover redes interinstitucionales y comunitarios desde la perspectiva del modelo social de la discapacidad.
- La Coordinación con el Ministerio de Turismo de la provincia de Entre Ríos para articular la participación de escuelas integrales en viajes educativos dentro y fuera de Entre Ríos.
- Incorporar equipamiento, materiales e insumos a través de Planes de Mejoras, Crédito Fiscal, Proyectos de Mejora Institucional, Proyectos Socio Educativos, Programa Conectar Igualdad.
- Posibilitar los Procesos de Integración en todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, fortaleciendo las Configuraciones de Apoyo y continuar con la articulación pedagógica y elaboración conjunta de líneas de acción entre las Direcciones de Nivel y Modalidades con la Dirección de Educación Especial. - Promover el egreso de los estudiantes de las escuelas integrales garantizando la inclusión social y laboral.
- Optimizar el trabajo de los Centros Educativos Terapéuticos y Centro Provincial de Estimulación Temprana.
- Desarrollar investigación, evaluación y monitoreo.
- Articular interinstitucionalmente e intersectorialmente con Justicia - Salud - IPRODI - COPNAF - Turismo - Secretaria de la Juventud - Ministerio de Trabajo - Municipios.
- Realizar el VI Congreso Nacional de Educación "Posibilidad de Alteridad (con) Ciencia Pedagógica".
- Saber más: Capacitaciones, investigaciones, Congreso.
- Entrerriana: Implementar la enseñanza de natación en las escuelas entrerrianas.
- Entre Ríos Acampa: Promover Actividades en el ambiente natural en todos los niveles y modalidades. Creación de Plantas Campamentales.
- Proyectos Innovadores: Talleres deportivos, Agrupamientos
- Moverse más: Interescolares:
Vóley- Handball-Atletismo-Futbol-Básquet-Softbol-Canotaje-Natación-Triatlón escolar. Ligas deportivas, interCEF, juegos motores, agrupamientos de escuelas rurales, actividades en fechas alusivas. Jornadas de convivencia. Encuentros Deportivos y Culturales para Adultos y Adultos Mayores- InterESOEF-InterEPEI-InterISEF.
- Centros de Educación Física: creación de 5 CEF, solicitud de continuidad y titularidad, escritura de diseños. Creación de cargos para los CEF. Acciones de Verano: Recreativo, Natación, Gimnasia, actividades para jóvenes y adultos, vida en la naturaleza, integración de alumnos con discapacidad. Educación Física y Salud: convenios con salud.

■ PROGRAMA 17 Atención Servicios Educación Secundaria

En el marco de la Ley de Educación Provincial N°8990 y el Plan Educativo Provincial, la Dirección de Educación Secundaria profundiza y promueve políticas para garantizar una educación inclusiva y de calidad, la actualización de los modelos organizativos y de gestión, la revisión de los saberes disponibles y la continua mejora de las condiciones de escolarización.

La Dirección de Educación Secundaria implementará líneas de acción Provincial que constituyan una política educativa concertada, articulada y focalizada en la mejora de los aprendizajes significativos para la formación integral ciudadana en concordancia con el Sistema Educativo Federal.

Los objetivos persistentes de este nivel están relacionados con el cumplimiento del derecho a la educación sostenido en la igualdad de oportunidades para los jóvenes y adultos. Los lineamientos de la Dirección contienen acciones articuladas de programas y proyectos que contengan propuestas institucionales destinadas al nivel, involucrando distintos actores y miradas referenciados en los siguientes ejes:

- . Saberes y capacidades de los alumnos para el desarrollo integral.
- . Formación docente, desarrollo profesional y enseñanza de calidad.
- . Gestión provincial e institucional para el logro de objetivos educativos
- . Comunidad educativa integrada
- . Trayectorias Integradas.
- . Tendencia progresiva a la concentración horaria de los profesores en una misma escuela para favorecer un mayor involucramiento en el proyecto institucional y un vínculo y conocimiento más exhaustivo de los alumnos.

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: GOBERNACIÓN
ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 17 Atención Servicios Educación Secundaria (Continuación)

Se pretende Profundizar el Mejoramiento Integral de la modalidad de Educación Técnico Profesional, la que incluye Técnicas en diferentes especialidades de Nivel Secundario y Cursos de Formación Profesional en diferentes ámbitos laborales. Y se trabajará sobre Técnicas de Nivel Superior -No Universitarios- en el marco de la Ley de ETP N° 26058. Para ello se realizará una adecuación de los nuevos contenidos para los distintos espacios curriculares y relevamiento de contenidos específicos .

Para los Centros de Formación Profesional se definirán los niveles de la certificación por Centros de FP y continuará la atención de las ofertas de FP por intermedio de las Aulas Móviles. Continuará también la elaboración de Diseños Curriculares de Formación Profesional, haciendo hincapié en estos documentos para las capacitaciones laborales, ampliando la oferta para el sector agropecuario.

Se define el segundo semestre de 2017 para iniciar la quinta cohorte del Instructorado de Formación Profesional.

La propuesta de perfeccionamiento docente se elaborará, considerando el ámbito de desempeño, el contexto local y regional al que pertenecen los docentes, junto al equipamiento de las Escuelas. Constituirán instancias presenciales y virtuales, aplicando tecnologías innovadoras, en articulación con los Institutos Superiores Técnicos, de Formación Docente y Universidades localizadas en la región de las Instituciones.

Se prevé trabajar con la Dirección de Educación Secundaria en la formación de Equipos Directivos , Asesores Pedagógicos . tutores, Preceptores.

Se realizará un Ciclo de Formación Específica para el cargo de Regente de Escuelas Técnicas.

En línea con lo expuesto se implementarán capacitaciones sobre el nuevo formato de " Planes de Mejoras" basadas en los lineamientos de la R. 283/16 CF: se analizarán nuevas propuestas de articulación entre Ciclo Básico y Ciclo Superior de las distintas especialidades; se trabajará en la conformación de un marco de referencias para el Ciclo Básico de la Educación Técnico Profesional; brindaremos asistencia técnica y pedagógica para todas las acciones de la DETP, con los equipos técnicos y Supervisores del nivel , a los equipos directivos de las escuelas, docentes y a equipos profesionales; definiremos las ofertas de capacitación en función del equipamiento adquirido por el "Plan de Mejora", en coordinación con los programas implementados por el INET; propiciaremos para la actualización permanente, la organización congresos, seminarios, y talleres para analizar las problemáticas de ETP, y elaborar propuestas tendientes a sumar esfuerzos, adhesiones y soluciones viables.

Prácticas Profesionalizantes:

- Se promoverán acciones para que las escuelas que no logren establecer convenios con diferentes empresas, organizaciones y sectores productivos, logren desarrollar escenarios productivos y laborales de diferentes tipos en las propias instituciones, que den el marco a estas Prácticas, exigible a las distintas especializaciones de la modalidad.
- Se continuará y se seguirá profundizando los convenios y acuerdos con los diferentes organismos y referentes de los sectores del trabajo y la producción que promuevan el desarrollo de las Prácticas Profesionalizantes.
- Se promoverá y coordinará las acciones de integración de la educación, el trabajo y la producción, con las recomendaciones del Consejo Provincial de Educación Trabajo y Producción de Entre Ríos (COPETyPER) y de los Organismos y Dependencias vinculadas con el Trabajo y la Producción de la Provincia.

Finalmente, se pretende integrar en el currículum educativo de las Escuelas ETP, objetivos, estrategias y recursos para el desarrollo de aquellas competencias que permitan formalizar acciones con los alumnos, en el entorno socio-laboral local y regional , que posibiliten optimizar procesos de enseñanza-aprendizaje , sobre la base de los determinantes de la consolidación del trabajo como eje didáctico y la promoción para el desarrollo profesional.

■ PROGRAMA 18 Atención Servicios Educación Superior

En el marco de la Ley nacional de Educación 26.026, la Ley provincial Nro. 8990 y el Plan educativo provincial que fija las políticas educativas de la Dirección de Educación Superior se definen los propósitos de ir implementando paulatinamente las funciones que define el INFD (Instituto Nacional de formación Docente) que aún no se están llevando a cabo, a saber: Formación Docente continua, Apoyo a instituciones educativas de los otros niveles e Investigación como Plan de especialización en funciones pedagógicas.

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: GOBERNACIÓN
ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 18 Atención Servicios Educación Superior (Continuación)

Se trabaja además en la implementación de los nuevos diseños curriculares aprobado en la presente gestión y en el inicio del proceso de evaluación curricular de los ocho diseños implementados en la anterior gestión.

Los espacios formativos contemplan fundamentalmente el estudio y apropiación teórico -conceptual y práctico priorizados sobre aspectos técnicos-instrumentales.

Se participa en Investigación con instituciones del nivel del programa nacional de evaluación de prácticas y se trabaja con el Programa Noveles en la provincia.

También se implementa a partir del 2016 y con continuidad este año en la línea de referencia provincial "dinámicas Institucionales" que aborda conflictividades institucionales de gestión y pedagógico-vinculares. Esta línea trabaja articulada en nodos departamentales con el subprograma "Políticas Estudiantiles".

En articulación con la UNER y la UADER se trabaja en equipos de capacitación para el desarrollo y ejecución de propuestas de Formación Continua. Se ha asistido y trabajado con el Programa "Nuestra Escuela" en todos los nodos provinciales. Al mismo tiempo se han reiniciado las reuniones con la MESUPER y los CPRES regionales.

Se trabaja sobre problemáticas educativas puntuales en departamentos de la provincia con la Dirección de Privada, Inicial y secundaria. Estas tareas incluyen convenios con Municipios, Universidades, Cpres e INFD.

Finalmente, la participación a partir del año 2016 en programas nacionales como REDFOD, SIGIS y PLAFOD está posibilitando un reordenamiento y actualización de datos estadísticos necesarios para el trabajo comprometido con el INFD de reorganización del sistema de educación superior 2017-2018.-

■ PROGRAMA 19 Atención Servicios Educación Privada

La Dirección de Educación de Gestión Privada, como parte del sistema educativo provincial, y considerando que se supervisa, acompaña y controla a un universo de casi medio millar de instituciones educativas de todos los niveles y modalidades, atendiendo prácticamente el 30 % del estudiantado de la jurisdicción, organiza sus acciones considerando lo establecido en el Plan Educativo Provincial, Resolución N° 455/16 CGE. Por ello, desde cada acción se propicia una educación de calidad con inclusión de todos los sectores, fortaleciendo la función democratizadora de la escuela pública de gestión privada, los procesos y resultados institucionales, la participación de las familias y las comunidades, el compromiso con las responsabilidades profesionales de los docentes, la inclusión de las personas con discapacidad preparando la continuidad de estudios superiores, la vinculación con el sector del trabajo y la producción, la incorporación y optimización de las nuevas tecnologías. Esto adquiere sentido en función de los fines de la educación Argentina (Art. 11° - Ley de Educación Nacional N° 26.206) y Entrerriana (Art. 12° - Ley de Educación Provincial N° 9890).

"El Estado Provincial, a través del Consejo General de Educación, garantiza el acceso, permanencia, reingreso y egreso a la educación obligatoria, en igualdad de condiciones y posibilidades, sin ningún tipo de discriminación, reconociendo como responsables de la educación a la familia como agente natural y primario y las confesiones religiosas reconocidas, los municipios y las organizaciones cooperativas y sociales." (Art. 4° - Ley de Educación Provincial N° 9890).

Implementaremos estrategias socioeducativas que se interrelacionen con propuestas pedagógicas específicas en cada Nivel, ampliando las condiciones institucionales para que todos los alumnos puedan aprender, realizando los máximos esfuerzos en la mejora de los aprendizajes de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos entrerrianos.

Continuaremos reformulando las prácticas de enseñanza contextualizadas y los procedimientos de apoyo, la evaluación formativa y el acompañamiento en el desarrollo de habilidades cognitivas, sociales y emocionales, promoviendo la reescolarización de la población que no asiste a la escuela, con énfasis especial en los sectores sociales excluidos.

Cabe mencionar, que esta D.E.G.P. está acompañando, a partir de esta gestión 2016-2019, a las instituciones en el cumplimiento de la normativa que regula el funcionamiento y la incorporación de las ESCUELAS DE GESTIÓN SOCIAL, teniendo como antecedente la Resolución N° 1652 /14 CGE, fomentando cambios a esta modalidad de gestión reconociendo desde el estado el esfuerzo que desde sus inicios muchas instituciones realizan en pos de brindar educación a niños, jóvenes y adultos entrerrianos.

Además, se han iniciado acciones a fin de poder lograr EL RECONOCIMIENTO PEDAGÓGICO DE LA

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: GOBERNACIÓN
ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 19 Atención Servicios Educación Privada (Continuación)

ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS, cuestión que se constituye en una restitución de derechos para aquellos Profesores, que han estado llevando adelante estos espacios en nivel inicial y primario, y que no tenían el reconocimiento oficial correspondiente, tratando así de ampliar y enriquecer las experiencias educativas de los niños/as. Estas acciones permitirán asegurar la equidad con docentes que desempeñan la misma función en otros niveles del sistema.

Se pretende sostener la gestión institucional con centralidad en lo pedagógico, las prácticas de enseñanza sostenidas reflexivamente desde el colectivo docente que propicien el desarrollo de las ciencias y la tecnología en todos los niveles y modalidades. Esto, a través del acompañamiento a los equipos directivos y docentes, la revisión y actualización permanente de los marcos y lineamientos curriculares provinciales y el desarrollo de propuestas institucionales innovadoras.

Se busca propender a la centralidad del conocimiento y el valor de la enseñanza, asumiendo los cambios que la actualidad plantea, promoviendo la interculturalidad y la transversalización de temáticas relacionadas a la convivencia y mediación escolar, la educación sexual integral, la educación vial, la prevención de adicciones, la concientización y cuidado del ambiente.

"La escuela es el ámbito donde se desarrollan itinerarios educativos, con tiempos, espacios y agrupamientos diversificados, acordes con los intereses, necesidades y posibilidades, de modo que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos y deberes como ciudadano. En este marco, desarrollaremos programas que permitan que las personas con discapacidad se integren y permanezcan en las escuelas comunes." (Resolución CGE N° 220/12: Plan Educativo Provincial 2011-2015).

Dentro de este marco legal, y a los efectos de promover y cumplir con lo establecido en el Plan Educativo Provincial, se realizan acciones tales como:

Reuniones organizadas desde la D.E.G.P. a cargo de Equipos de Supervisión, Equipos Técnicos y Administrativos de los distintos niveles y modalidades donde se aborden:

- Con Equipos Directivos: abordaje de procesos de articulación entre distintos niveles y modalidades, viabilización de proyectos de supervisión a través de la implementación de las líneas que se proponen, funciones de los equipos de conducción institucional en procesos de integración de niños/as y jóvenes con discapacidad, planificación y seguimiento de propuestas educativas innovadoras y de los ejes transversales (convivencia y mediación escolar, la educación sexual integral, la educación vial, la prevención de adicciones, la concientización y cuidado del ambiente), revisión y actualización permanente de los marcos y lineamientos curriculares provinciales y su implementación institucional.

- Con docentes: planificación y seguimiento de propuestas educativas innovadoras y de los ejes transversales (convivencia y mediación escolar, la educación sexual integral, la educación vial, la prevención de adicciones, la concientización y cuidado del ambiente) a nivel áulico, la centralidad de la evaluación en el debate didáctico, revisión y actualización permanente de los marcos y lineamientos curriculares provinciales y su implementación áulica.

- Con Equipos de Gestión: roles y funciones de cada actor institucional en las dimensiones organizacional y administrativa, acompañamiento en uso de sistema S.A.G.E. (Sistema de Administración de la Gestión Escolar), organización y concreción de jornadas de actualización.

■ PROGRAMA 92 Partidas No Asignables a Programas